

2. Información General del Servicio

Nombre del Servicio:	Mediación educativa programada para instituciones, colectivos, organizaciones o grupos
Código del Servicio:	CUL-MEDP
Entidad:	Cumandá Parque Urbano
Estado:	Operación
Ámbito:	Cultural
Número de Trámites:	1
Responsable:	Coordinación General
Descripción del Servicio:	Servicio orientado a la mediación educativa programada para instituciones, colectivos, organizaciones o grupos. En coordinación con el equipo de mediación se realiza la recepción y planificación educativa para acoger a grupos de mínimo 5 personas y ofrecer actividades con la finalidad de mediar las actividades y programación que oferta Cumandá.
Marco Normativo:	<p>Constitución de la República de Ecuador, Constitución de la República del Ecuador: Art 22 "Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas (...);"</p> <p>Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre; en la sección sexta "Cultura física y tiempo libre".</p> <p>Art. 288 "(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)".</p> <p>Art. 381.- El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas;..</p> <p>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD</p> <p>Art. 144.- Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.- Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.</p> <p>Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:</p> <p>q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón</p> <p>Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:</p> <p>e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;</p> <p>Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, en su art. 2 numeral 5 "aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica".</p> <p>Reglamento general a la Ley Orgánica al sistema Nacional de Contratación pública, art 93, que se refiere al procedimiento para la elaboración de Régimen Especial de una Obra Artística Literaria o Científica.</p> <p>Resolución A015, suscrita por el Alcalde Mauricio Rodas Espinel, el 6 de julio del 2016, sobre los derechos culturales propuestos desde la Secretaría de Cultura, que va en consonancia con lo expresado en la Constitución de la República de Ecuador, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, en la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales, en los documentos que expida la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), como la Agenda 21 de la Cultura y otros documentos locales e internacionales que expandan los derechos culturales.</p>
Usuarios del Servicio:	Todo público
Indicadores del Servicio:	Número de Mediaciones realizadas al año. Fotografías

2.1. Información del Grupo

Nombre del Grupo:	Mediación educativa programada para instituciones, colectivos, organizaciones o grupos
Código del Grupo:	CUL-MEDP-01
Servicio:	Mediación educativa programada para instituciones, colectivos, organizaciones o grupos
Descripción del Grupo:	Actividad educativa programada dirigida a instituciones, colectivos, organizaciones o grupos con la finalidad de mediar oferta y programación de Cumandá.

2.1.1. Información del Trámite

Nombre del Trámite:	Solicitud para Mediación Educativa
Código del Trámite:	CUL-MEDP-01-01
Grupo:	Mediación educativa programada para instituciones, colectivos, organizaciones o grupos
Descripción del Trámite:	Solicitud para mediación educativa programada para instituciones, colectivos, organizaciones o grupos con 15 días hábiles de anticipación. Requiere aprobación de la Coordinación General a través del análisis de las o los Gestores Culturales y Deportivos quienes revisarán según el Formato, la disponibilidad de espacios, del horario de trabajo del equipo de mediación, de la agenda de Cumandá en los días de visita y de la pertinencia con la Propuesta Educativa Cumandá; y con el Modelo de Gestión Cumandá.
Producto del Trámite:	Correo electrónico con toda la información necesaria para la visita.
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	3
Tiempo del Trámite (aproximado):	15 días laborales
Número de Trámites solicitados:	3000 por año
Costo del Trámite:	Ninguno
Requisitos del Trámite:	Llenar la hoja de solicitud de Mediación Educativa